

PRME

Principles for Responsible Management Education

CHAPTER **LATIN AMERICA & CARIBBEAN**

Convocatoria para la nominación de la Presidencia de PRME - Capítulo América Latina y El Caribe

El Capítulo de América Latina y el Caribe (LAC) de los Principios para la Educación en Gestión Responsable (PRME) fue constituido en el 2011. Al 2026, cuenta con más de 60 escuelas de negocios signatarias, siendo su principal misión la creación de espacios y proyectos de colaboración para promover la educación en gestión sustentable.

Nominación para la Presidencia del Consejo del Capítulo

El Capítulo de América Latina y el Caribe (LAC) de los Principios para la Educación en Gestión Responsable (PRME) fue constituido en el 2011. Al 2026, cuenta con más de 60 escuelas de negocios signatarias, siendo su principal misión la creación de espacios y proyectos de colaboración para promover la educación en gestión sustentable.

A través del presente comunicado, **se convoca a la nominación**, propia o a través de terceros, **para la Presidencia del capítulo LAC** para servir durante el periodo 2026 – 2029.

Responsabilidades de la Presidencia del Capítulo

La persona que ocupe la Presidencia del Capítulo será responsable de:

1. Diseñar la estrategia del capítulo para su período de servicio y presentarla al consejo para su aprobación.
2. Monitorear el progreso de la ejecución de la estrategia del capítulo.
3. Proponer al consejo un plan de trabajo anual para el cumplimiento de los objetivos del capítulo.
4. Proponer al consejo la agenda anual de reuniones y la agenda de cada reunión del consejo del capítulo procurando que cada punto de la agenda pueda ser discutido ampliamente.
5. Promover una cultura de apertura y debate dentro del consejo y del capítulo para facilitar la contribución efectiva de sus miembros.
6. Asegurar que el consejo adopte un enfoque dispuesto y constructivo para la toma de decisiones.
7. Asegurar la comunicación efectiva con los miembros del consejo y los miembros del Capítulo.

15.º ENCUENTRO PRME LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE 2026

8. Actualizar de manera anual a los miembros del capítulo y la secretaría de PRME del desarrollo y avances de la estrategia del capítulo a través de reportes anuales u otras comunicaciones.
9. Liderar el proceso de revisión anual del capítulo ante PRME.
10. Liderar la Asamblea General de Miembros y reportar el trabajo realizado por el consejo desde la anterior Asamblea.
11. Supervisar las respuestas y comunicaciones de otros miembros del consejo.
12. Asegurar una relación estrecha y el involucramiento con los miembros del consejo y con los miembros del capítulo.
13. Supervisar y construir relaciones con signatarios potenciales, con las redes de pacto mundial y otros grupos de interés relevantes para el capítulo.
14. Asegurar la representación apropiada del capítulo en el dominio público y en el contexto de PRME y sus capítulos a través de actividades de vinculación.
15. Actuar como el contacto principal con otras organizaciones aliadas de las Naciones Unidas en temas relacionados con el consejo, el capítulo o PRME en el territorio de su capítulo.

Período de servicio

La persona elegida para ocupar la Presidencia del Capítulo servirá por un período de 3 años calendarios a partir de la elección en la Asamblea General. La persona que ocupe la Presidencia del Capítulo podrá ser nominado(a) para un solo período consecutivo en la convocatoria abierta de postulación de candidatos al cargo. En caso de que sea reelegida, no podrá ser nominado(a) para un tercer período consecutivo inmediato al término del segundo período de servicio.

Criterios de elegibilidad

Para ser elegible a la presidencia del del Capítulo, una persona deberá cumplir con uno o más de los siguientes requisitos:

1. Tener un **cargo en una institución signataria elegible** de PRME y miembro del capítulo al momento de la nominación.
2. Haber servido como **miembro del consejo al menos 12 meses**.
3. Haber estado **involucrado(a) en la preparación de los reportes de comunicación de progreso** (reportes SIP) de su institución
4. Contar con **evidencia de su involucramiento con las actividades de PRME y del Capítulo** como asistencia a reuniones regionales, entre otras.

Una institución signataria de PRME y miembro del capítulo es elegible si está al día con los pagos a la secretaría de PRME y con su reporte de progreso.

15.º ENCUENTRO PRME LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE 2026

Cualquier objeción referente al proceso de nominación y/o selección de miembros del consejo del capítulo deberá ser expresada y sustentada debidamente durante la Asamblea General. El Consejo del Capítulo analizará la pertinencia de la objeción para determinar si procede o no y el proceso a seguir en caso de que proceda.

Proceso de postulación y selección de la Presidencia del Capítulo

Para hacer efectiva su postulación, debe completar el formulario siguiente adjuntando la información requerida en el mismo: <https://forms.gle/BrFEAGo5Cj6J59jY6>

La fecha límite para completar el formulario es **18 de octubre**, hasta las 23:59 horas (GMT-5; Hora Colombia, Ecuador, Panamá, Perú).

Las nominaciones serán revisadas por los miembros del Consejo en turno para asegurar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los candidatos(as).

Una vez confirmado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, el Presidente en turno enviará a los miembros del capítulo la lista de nominados para el consejo del capítulo y sus perfiles.

Esta información deberá enviarse a los miembros del capítulo al menos una semana antes de la Asamblea General.

Para la selección de miembros al consejo se realizará una **votación de manera presencial durante la Asamblea General**.

Cada institución signataria elegible podrá ejercer 1 voto.

Las votaciones se realizarán por medio de una aplicación electrónica. El anuncio de los miembros electos para el consejo se hará durante la misma reunión de asamblea.

Para ser elegible para ejercer el voto los signatarios participantes deberán estar al día con los pagos y estar al día en su reporte SIP (comunicación de progreso).

Fechas importantes

- **Límite para cargar el formulario:** 18 de octubre a las 23:59 (GMT-5; Hora Colombia, Ecuador, Panamá, Perú).
- **Anuncio de postulantes elegibles:** 22 de octubre de 2026.
- **Asamblea anual y votaciones:** 22 de octubre de 2026 a las 16:00 (GMT-3; Hora de Montevideo).
- Proceso de votación presencial en la sede del #PRMELAC2026, Universidad ORT, Montevideo, Uruguay.
- Se habilitará votación en línea (Para este caso, se remitirá un enlace especial para el miembro que acredite su no asistencia a la reunión anual). Se recomienda y prefiere su asistencia presencial.